



Puente Democrático

Observatorio de relaciones internacionales y derechos humanos

19 de febrero de 2014

El segundo examen de Chad ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Entre las situaciones más graves de Chad en materia de Derechos Humanos (DDHH) sobresalen las siguientes: no existe una sanción legislativa de cualquier tipo de discriminaciones; sigue operativa la pena de muerte; las muertes durante la privación de la libertad son todavía frecuentes debido a la práctica generalizada de tortura; la tortura y los malos tratos se usan para obtener confesiones y coaccionar a los testigos para que declaren a efectos de establecer la culpabilidad; el ejército del país sigue integrando niños a pesar de que el reclutamiento de niños en el ejército ha sido prohibido por ley en 2012; también sigue operativo el trabajo infantil; el nivel de violencia sexual y de violencia de género se mantiene a un nivel demasiado alto y eso sin denuncia ninguna por cuestiones culturales (matrimonio precoz, mutilación genital femenina, sororato); dificultades para las ONG independientes para realizar visitas periódicas sin restricciones; trata y venta de menores de 18 años siguen realizándose; problemas en la lucha ante la impunidad en materia de derechos humanos; falta de inscripciones en los registros de los nacimientos; falta de libertades fundamentales como libertad de expresión, de reunión o de información; el nivel de representación de las mujeres en la vida pública sigue muy bajo; falta de inversiones en el sector social; problemas graves de educación (nivel muy malo y promedios de asistencia entre los más bajos del mundo); condiciones difíciles para los refugiados del extranjero y para los desplazados interiores; los juicios se celebran sin avisar a los familiares de los acusados y sin que estos reciban asesoramiento jurídico. Durante el diálogo interactivo, 73 delegaciones hicieron declaraciones. Los países Latinoamericanos que participaron fueron: Argentina, Brasil, Costa Rica, Cuba, México, Uruguay y Venezuela. Por su parte, las democracias desarrolladas que tuvieron las declaraciones más destacadas fueron: Canadá, Alemania, Italia, los Países Bajos, Suiza, Gran Bretaña, Irlanda, Francia y España.

Por Léo Moreau



El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas el cual vigila regularmente el cumplimiento de los Estados miembro en sus obligaciones y compromisos. Es un proceso de revisión interestatal dedicado a mejorar la situación de los derechos humanos. El resultado final está a cargo de una troika (conformada por tres países) que sintetiza tres documentos: el primero, redactado por el país en cuestión; el segundo, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas; y el tercero, designado a partir de la información proveniente de las distintas ONGs de Derechos Humanos. Durante el EPU, se lleva a cabo un diálogo interactivo donde los distintos Estados miembro pueden formular preguntas y realizar recomendaciones a los asuntos debatidos sobre Estado analizado. Este informe sintetiza la Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y destaca en el diálogo interactivo la participación de los países de América Latina y de las democracias desarrolladas.

Chad, cuyo nombre oficial es República de Chad, es un país sin salida al mar ubicado en África central. Limita con Libia al norte, con Sudán al este, con la República Centroafricana al sur, Camerún y Nigeria al suroeste y con Níger al oeste. Ndjamena es la capital y la ciudad más grande del país. Chad es el hogar de más de 200 etnias. El árabe y el francés son los idiomas oficiales, mientras las religiones con más seguidores en el país son el islam y el cristianismo.

En el siglo XX Francia conquistó este territorio y en 1920 lo incorporó al África Ecuatorial Francesa. En 1960 Chad obtuvo su independencia bajo el liderazgo de François Tombalbaye. En 1965 los levantamientos en contra de las políticas hacia los musulmanes del norte del país culminaron en una larga guerra civil. Así, en 1979 los rebeldes tomaron la capital y pusieron fin a la hegemonía de los cristianos del sur. Sin embargo, los comandantes de los rebeldes permanecieron en una lucha constante hasta que Hissène Habré se impuso ante sus rivales, pero en 1990 fue derrocado por el general Idriss Déby. Recientemente, la crisis de Darfur en Sudán traspasó la frontera y desestabilizó al país, con cientos de miles de refugiados viviendo en campamentos al este del país. Mientras existen varios partidos políticos activos en el país, el poder recae firmemente en las manos del presidente Déby y su partido, el Movimiento Patriótico de Salvación. Chad permanece plagado de violencia política y frecuentes intentos de golpe de estado. Actualmente, Chad es uno de los países más pobres y con mayor índice de corrupción en el mundo, ya que la mayoría de los chadianos viven en la pobreza como agricultores y ganaderos de subsistencia. Desde 2009 el petróleo se ha convertido en la principal fuente de exportaciones para el país, sobrepasando la tradicional industria del algodón.

Chad ante su segundo examen periódico universal

En la decimoséptima sesión realizada en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el día martes 29 de octubre del año 2013, tuvo lugar el EPU de Chad. La troika estuvo conformada por Benín, Emiratos Árabes Unidos y Ecuador. Los temas a consideración fueron la igualdad y no discriminación, incluso la violencia de género; el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, incluso los derechos de los niños; la administración de justicia y la lucha contra la impunidad; la libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica; el derecho a la salud; los refugiados y desplazados del interior; cuestiones sobre el sector social de la sociedad civil.

Igualdad y no discriminación:

- ❖ No hay una definición de discriminación en la legislación ni una disposición jurídica específica que

prohíba y condene la discriminación racial y étnica.

- ❖ Existe una falta de claridad con respecto a la situación actual de la legislación consuetudinaria y religiosa en relación con la legislación nacional.
- ❖ Le impiden a una categoría de la población de disfrutar de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, en particular el derecho de la mujer a heredar y poseer bienes.
- ❖ Persistencia de normas y prácticas culturales nocivas arraigadas, como la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz, el sororato (los viudos se casan con la hermana de su esposa fallecida) y el levirato (o "herencia de la esposa", según la cual los hombres contraen matrimonio con la viuda de su hermano fallecido).
- ❖ Falta de derechos de las mujeres en los matrimonios.

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona:

- ❖ Sigue efectiva la pena de muerte.
- ❖ Violaciones graves de los derechos humanos, como asesinatos, violaciones, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas, destrucción de la propiedad, desplazamientos forzados y ataques contra la población civil, sobre todo en periodo de conflicto armado, y eso en una impunidad total.
- ❖ Los detenidos, en especial los prisioneros de guerra y los opositores políticos, a menudo son sometidos a torturas y a tratos crueles, inhumanos o degradantes. Ninguna disposición para impedir esta práctica.
- ❖ Las confesiones obtenidas mediante tortura se consideran como una forma de prueba que podía utilizarse en los procedimientos.
- ❖ A pesar de la norma general y de una política nacional de interdicción, el ejército chadiano cuenta todavía con niños.
- ❖ El número de los niños menores de 14 años trabajando sigue demasiado alto. Además, esos niños muchas veces son explotados y víctimas de envejecimiento.
- ❖ Las violencias sexuales y de género todavía suceden y sin ninguna denuncia (el 45% de las mujeres y las niñas fueron víctimas de alguna forma de mutilación genital).
- ❖ Ocurren casos de encarcelamientos arbitrarios de acuerdo a varios informes.
- ❖ Existencia de centros ocultos de detenciones, y condiciones de detención deplorables en todo tipo de lugar.
- ❖ No se permite en Chad investigaciones independientes por parte de las ONGs.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho:

- ❖ Las irregularidades del sistema de justicia, como la corrupción, la impunidad y la injerencia del poder ejecutivo en la administración de justicia inquietan.
- ❖ El poder judicial no se adaptó a la evolución de las obligaciones del Chad en materia de derechos humanos, y la impunidad sigue siendo un problema acuciante.
- ❖ Las medidas suficientes para llevar ante la justicia a quienes cometen violaciones de los derechos humanos no se toman, en particular, cuando los culpables pertenecen a las fuerzas de seguridad del Chad.
- ❖ El Código de Procedimiento Penal chadiano no reconoce las garantías jurídicas fundamentales para las personas privadas de libertad y el derecho a la asistencia letrada para los pobres no existe en la práctica.

Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar:

- ❖ Demasiados nacimientos quedan sin registración en el registro civil, lo que ocasiona problemas de protección de los niños.

Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política:

- ❖ La difamación sigue penalizada y no existe ninguna ley de libertad de información, por lo cual los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación no pueden ejercer su profesión en un entorno libre y seguro.
- ❖ El ejercicio de la libertad de asociación y de reunión pacífica está sometido a autorización previa y se utiliza la declaración del estado de emergencia para controlar y censurar a la prensa libre.
- ❖ El nivel de participación de las mujeres queda a un nivel muy bajo.

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias:

- ❖ Las empresas públicas y privadas no aplican de manera uniforme el principio de la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
- ❖ Siguen sucediendo hechos de acoso sexual en los lugares de trabajo.

Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado:

- ❖ La mayoría de los recursos financieros adicionales (con el aumento de los recursos del petróleo) se han

dedicado a fines militares y de defensa. Sin embargo, en términos brutos, las asignaciones correspondientes a los sectores sociales habían aumentado.

- ❖ Es muy alto el porcentaje de la población que vive en condiciones de pobreza o extrema pobreza, en especial los habitantes de las zonas rurales y las zonas urbanas desfavorecidas, las mujeres, los niños, las familias afectadas por el VIH/SIDA.
- ❖ Una gran parte de la población sigue viviendo en inseguridad alimentaria crónica.

Derecho a la salud:

- ❖ La mortalidad en Chad sigue en niveles demasiado altos, por culpa de los problemas que encuentran las mujeres para acceso a los servicios de salud.
- ❖ El promedio de infectados del VIH/SIDA se encuentra en un nivel alto, con diferencias grandes entre mujeres y hombres, y entornos rurales y urbanos. Además los infectados viven bajo una discriminación importante.
- ❖ Existe para una mayoría de la población una falta de los servicios básicos (agua potable, un sistema de evacuación de desechos, las instalaciones de saneamiento y la electricidad).

Derecho a la educación:

- ❖ La educación sigue siendo un problema en Chad, con una deserción escolar muy importante debido a que el gobierno gasta muy poco para inversiones en este sector.

Personas con discapacidad:

- ❖ Los discapacitados siguen viviendo en un régimen de discriminación bastante alto.

Minorías y pueblos indígenas:

- ❖ La explotación de los recursos naturales afectan la tierra y el ambiente de numerosas poblaciones indígenas.

Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo:

- ❖ Chad sigue ser un país donde viven refugiados, pero la Justicia no permite proteger sus derechos, en parte porque esa población no accede a la inscripción en el registro civil.

Desplazados internos:

- ❖ A pesar del fin oficial de la crisis de los desplazados internos y la decisión del Gobierno de dejar de reconocer a esas personas como desplazados, decenas de "antiguos" desplazados seguían viviendo en las zonas de desplazamiento a la espera de una solución duradera adecuada.

Diálogo interactivo

Durante el diálogo interactivo, 73 delegaciones hicieron declaraciones. Los países Latinoamericanos que participaron fueron: Argentina, Brasil, Costa Rica, Cuba, México, Uruguay y Venezuela:

Uruguay tomó nota de la ratificación de instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, de los esfuerzos hechos para proteger a niños y niñas y los adolescentes, de las reformas legislativas adoptadas para reforzar el Estado de derecho, y la existencia de un proyecto de ley para reforzar la Comisión nacional de los derechos humanos.

La **República bolivariana de Venezuela** tomó nota de las medidas hechas desde 2010 para mejorar el sector de la salud y la legislación sobre los medios, en particular la libertad de expresión, y también los esfuerzos para mejorar el promedio de alfabetización y de escolarización de las niñas.

Argentina felicitó a Chad por la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la adopción de un plan nacional de acción vinculado a los derechos humanos. También animó a Chad para la modificación del Código Penal incluyendo una definición de la tortura y criminalizar todo tipo de acto de tortura.

Brasil recibió con satisfacción la ratificación de los instrumentos relativos a los derechos de los niños, los progresos de la reforma judicial en curso y la lucha contra el analfabetismo, lo que es un testimonio de la voluntad de promover y proteger los derechos humanos. Se declaró preocupado por el hecho de que Chad todavía no formaba parte de la Convención sobre la prevención y la represión del crimen de genocidio. Pidió informaciones sobre la eficacia de las políticas hechas para llegar a la seguridad alimentaria.

Costa Rica recibió con satisfacción la creación del Comité del suivi interministerial de los acuerdos internacionales y de una escuela de formación de los jueces. Exhortó Chad a dotarse de una comisión nacional de los derechos humanos, a pesar de medios financieros y humanos limitados, y a instituir la moratoria sobre la pena de muerte.

Cuba tomó nota de la prioridad acordada a la lucha ante la pobreza, las desigualdades y la exclusión social, a la protección medio ambiental, al desarrollo rural y la puesta en marcha de una infraestructura económica. Recibió con satisfacción la alineación de la política educativa con los Objetivos Del Milenio.

México recibió con satisfacción el plan nacional de acción para los derechos humanos y los progresos cumplidos para la reinstalación de la seguridad de los refugiados en Chad. También tomó nota de las discusiones en curso para elaborar un código de los niños, para lo cual pidió una adopción rápida.

Las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo por los países Latinoamericanos son las siguientes:

- ❖ Ratificar los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos que han sido firmados pero todavía no ratificados (**Costa Rica**)
- ❖ Ratificar el segundo Protocolo facultativo según el Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos (**Uruguay**)
- ❖ Ratificar la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (**Argentina**)
- ❖ Tomar las medidas necesarias para reforzar los poderes de la Comisión nacional de los derechos humanos, conforme a los Principios de París, para darle los recursos humanos y financieros, la independencia y el pluralismo necesario (**Uruguay**)
- ❖ Reforzar la independencia, el pluralismo y los recursos de la Comisión nacional de los derechos humanos (**México**)
- ❖ Seguir aplicando los programas y las medidas para permitir a Chad resolver las dificultades ante las cuales está confrontando desde 2009, en particular a propósito del trabajo de los niños, de la violencia de género y de la pobreza persistente (**Cuba**)
- ❖ Tomar medidas para eliminar las prácticas tradicionales que van a contrario de las obligaciones de los derechos humanos (**Costa Rica**)
- ❖ Incorporar en el derecho penal el principio de la interdicción absoluta de la tortura y asegurarse que la interdicción sea aplicada en conformidad con la Convención contra la tortura y otras penas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes (**Uruguay**)
- ❖ Integrar a la legislación nacional la definición de la tortura escrita en la Convención contra la tortura y otras penas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes, y asegurarse a que todos los testimonios obtenidos por la tortura no sean invocados como prueba en un proceso judicial, en conformidad con el artículo 15 de la Convención (**México**)
- ❖ Abolir la pena de muerte para todos los crímenes, promover una moratoria oficial sobre las ejecuciones y conmutar las penas de muerte en penas de prisión (**Uruguay**)
- ❖ Seguir los esfuerzos de prevención y de represión de la tortura, haciendo hincapié sobre la legislación penal a fin de garantizar el carácter absoluto de la prohibición de la tortura (**Brasil**)
- ❖ Activar la ley sobre la salud reproductiva como una prioridad y prever sanciones ante los autores de crímenes que son las mutilaciones genital femeninas, los matrimonios precoces y las violencias familiares y sexuales, investigando sobre esos casos y entablando procesos y sanciones a sus autores (**Uruguay**)
- ❖ Intensificar las medidas de todo tipo para poner fin a

la contratación y la utilización de niños menores de 18 años, desmovilizar esos niños y cooperar totalmente con las organizaciones trabajando sobre la desmovilización y la reinserción de los niños soldados (**Uruguay**)

- ❖ Seguir eliminando el reclutamiento de niños (**Argentina**)
- ❖ Seguir los esfuerzos para luchar ante la impunidad de las violaciones de los derechos humanos (**Argentina**)
- ❖ Asegurar la inscripción de los nacimientos sin discriminación ninguna, incluso de los adultos todavía no inscritos, e intensificar el despliegue de unidades móviles de inscripciones de los nacimientos (**México**)
- ❖ Reactivar y reforzar los esfuerzos para generalizar el acceso al registro civil (**Brasil**)
- ❖ Seguir reforzando los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, para mejorar la calidad de vida de la población en cooperación con la asistencia técnica necesaria (**República bolivariana de Venezuela**)
- ❖ Continuar e intensificar los esfuerzos ya hechos para mejorar la accesibilidad y la calidad de los servicios de salud y educación para todos los ciudadanos (**Cuba**)

Por último, las democracias desarrolladas que tuvieron las declaraciones más destacadas fueron: España, Alemania, Gran Bretaña, Estados Unidos, Australia, Canadá, Francia, Suiza, Irlanda, Italia y los Países Bajos.

España se declaró preocupada por la situación de las mujeres y de las niñas.

Alemania se declaró preocupada por las numerosas violaciones de los derechos humanos que tienen que ver con los niños. Preguntó cuáles eran las medidas concretas planeadas para la concientización de los derechos de los niños y la represión de las violaciones de estos derechos.

El **Reino Unido** deseó que Chad pusiera fin a la impunidad y se declaró preocupado por las injerencias del ejecutivo en los casos judiciales, y por una propuesta para la revisión de una ley sobre los medios. Consideró esencial la protección de la libertad de expresión y la garantía para los periodistas en un ambiente más seguro.

Estados Unidos se declararon preocupados por las violencias sexuales sufridas por las mujeres y las niñas, por la falta de medios a disposición de las fuerzas de policía en las

zonas que reciben refugiados y por la persistencia de condición de detención indignas y por el maltrato de los detenidos.

Australia se declaró preocupada por las violaciones y las violencias en contra de las mujeres y de las niñas. Saludó la adopción de la directiva sobre el reclutamiento ilegal de niños y sobre la apertura de proceso ante los autores de esos hechos, y subrayó el papel importante de la sociedad civil, de los periodistas y de los partidos de oposición en la promoción de la democracia.

Canadá pidió a Chad dar más detalles sobre las medidas tomadas para luchar ante el reclutamiento y la utilización de niños en los grupos armados y facilitar su reinserción. Subrayó la importancia de la participación de Chad en la Misión multidimensional integrada de las Naciones Unidas para la estabilización en Mali.

Francia saludó los esfuerzos desde el primer ciclo del EPU, y sobre todo la firma de la Convención sobre los derechos de los discapacitados y la voluntad de prohibir el reclutamiento de niños soldados.

Suiza felicitó Chad por su cooperación con las Cámaras africanas extraordinarias sobre la competencia de Senegal, pero se declaró preocupada por la cuestión de la independencia de la justicia. Felicitó a Chad por la no aplicación de la pena de muerte desde 2003. Se manifestó preocupada frente las restricciones a la libertad de expresión y de opinión, sobre todo para los periodistas y los medios.

Irlanda felicitó a Chad por la ratificación del Protocolo facultativo a la Convención sobre los derechos del niño, según la implicación de los niños en los conflictos armados, pero observó que el reclutamiento de niños soldados continuaba y que la participación de los niños en el sistema educativo estaba en un nivel bajo. Animó a Chad para cooperar con los titulares de mandatos para procedimientos especiales y exhortó al país examinado a presentar los informes con retraso a los órganos convencionales.

Italia recibió de manera favorable la ratificación de los Protocolos facultativos a la Convención sobre los derechos del niño. Saludó la moratoria sobre las ejecuciones pero preguntó si ya estaba planeado modificar el Código penal para abolir la pena de muerte.

Los **Países Bajos** felicitaron a Chad por su estrategia nacional de lucha contra la violencia ante las mujeres, notando que este fenómeno seguía siendo frecuente. Constataron que la libertad de prensa estaba ahora inscrita en la Constitución.